

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Mercados Secundarios

Barcelona, 30 de Junio de 2011

En cumplimiento de la obligación de información recogida en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, esta Sociedad pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente INFORMACIÓN RELEVANTE:

1.- Que conforme a lo que estaba previsto, en la fecha de hoy se ha celebrado en segunda convocatoria la Junta General de Accionistas (anuncio de convocatoria de fecha 27 de Mayo de 2011 –Hecho Relevante nº de Registro 144578 - y anuncio de complemento de convocatoria de fecha 13 de Junio de 2011 – Hecho Relevante nº de Registro 143972 -).

2.- Que el Orden del Día fue el siguiente:

1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, así como del Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2010.

2.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

3.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2010.

4.- Nombramiento Auditor de Cuentas de la Compañía y el Grupo; acuerdos que correspondan

5.- Ratificación del nombramiento de Consejeros efectuado mediante el sistema de cooptación por el Consejo de Administración; acuerdos que correspondan.

6.- En relación a los acuerdos adoptados de la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el día 15 de Junio de 2010, y que hacían referencia al Punto Séptimo del Orden del Día, cuyo tenor era: Aumentar el capital por compensación de créditos por importe de 950.495 euros de nominal y una prima de emisión de 18.059.405 euros; modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales; aprobación de los acuerdos que correspondan incluida, en su caso, la solicitud de admisión a negociación bursátil de las nuevas acciones; delegación en el Consejo de Administración de la facultad de señalar la fecha de su ejecución, así como cualesquiera otras condiciones no previstas en el acuerdo correspondiente y de conformidad con el artículo 153.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Acuerdos que correspondan en orden a:

1.- Ratificar las actuaciones realizadas hasta la fecha en relación a dicho aumento de capital.

2.- Mantener en su totalidad los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas de fecha 15 de Junio de 2010 en relación a dicho aumento de capital mediante aportaciones no dinerarias (compensación de créditos), en orden a prorrogar y, en su caso, establecer un nuevo plazo para completar las fases y trámites que restan hasta su completo cierre.

7.- En relación a los acuerdos adoptados de la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el día 15 de Junio de 2010, y que hacían referencia al Punto Octavo del Orden del Día, cuyo tenor era: Para el supuesto que el punto del orden del día publicado numerado de sexto no fuese acordado (Aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias por importe de 1.118.229,60 euros y una prima de emisión por importe de 21.246.362,40 euros, delegando en el Consejo de Administración la facultad de ejecución del aumento de conformidad con lo previsto en el artículo 153.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas; aprobación de los acuerdos que correspondan al respecto, incluida la solicitud de admisión a negociación bursátil de las nuevas acciones; y en el supuesto de que el acuerdo de aumento de capital no fuese acordado, adopción de los acuerdos que correspondan de disolución y apertura del periodo de liquidación de la Sociedad), aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias por importe de 398.459,60 euros de nominal y una prima de emisión de 7.570.732,40 euros; modificación del artículo sexto de los Estatutos Sociales; aprobación de los acuerdos que correspondan incluida, en su caso, la solicitud de admisión a negociación bursátil de las nuevas acciones; delegación en el Consejo de Administración de la facultad de señalar la fecha de su ejecución, así como cualesquiera otras condiciones no previstas en el acuerdo correspondiente y de conformidad con el artículo 153.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Acuerdos que correspondan en orden a:

1.- Ratificar las actuaciones realizadas hasta la fecha en relación a dicho aumento de capital; y, en especial, dejar sin efecto el segundo tramo del aumento de capital dinerario por el importe, entre capital y prima de emisión, de 2.353.300 euros, por no haberse dado, en la fecha prevista, una de las condiciones acumulativas establecidas en el acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de Junio de 2010.

2.- Mantener en su totalidad, salvo por lo indicado en el apartado 1 anterior, los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas de fecha 15 de Junio de 2010 en relación al primer tramo de dicho aumento de capital mediante aportaciones dinerarias; en orden a prorrogar y, en su caso, establecer un nuevo plazo para completar los trámites que restan hasta su completo cierre.

8.- Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General.

9.- Ruegos y preguntas.

10.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta General.

3.- Que respecto al **punto primero del Orden del Día**, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. **Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las cuentas anuales (memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) y del informe de gestión (que incorpora la información adicional correspondiente) de AMCI HABITAT, S.A. correspondientes al ejercicio de 2010, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración.**
2. **Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las cuentas anuales (memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) y del informe de gestión (que integra tanto el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en unión de la declaración de responsabilidad del informe financiero anual, como la**

información adicional correspondiente) de AMCI HABITAT, S.A. y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio de 2010, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración.

- 3.** *Delegar las facultades que sean necesarias a favor del Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en cualquiera de sus miembros, y en el Secretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, indistintamente, realice cuantas actuaciones fueran necesarias para la ejecución del presente acuerdo.*

4.- Que respecto al **punto Segundo del Orden del Día**, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2010, consistente en unas ganancias por importe de 1.105.027,05.- euros, que se distribuirán en la forma y cuantía que seguidamente se indica: La cantidad de 1.105.027,05.- euros, se aplica a compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores.

5.- Que respecto al **punto Tercero del Orden del Día**, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de AMCI HABITAT, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2010, en las personas de sus actuales miembros y que han suscrito las Cuentas Anuales del ejercicio 2010.

6.- Que respecto al **punto Cuarto del Orden del Día**, se adoptó el siguiente acuerdo:

Nombrar como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado a la compañía "Ernst & Young, S.L." con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, con CIF B-78970506, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 12749, Folio 215, Sección 8ª, Hoja M-23123, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0530, que ejercerá la auditoría para los ejercicios 2011, 2012 y 2.013.

7.- Que respecto al **punto Quinto del Orden del Día**, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- *RATIFICAR, y en lo menester NOMBRAR, para el mismo plazo que resta a los otros miembros del Consejo de Administración, esto es por todo el día 24 de noviembre de 2014, como Consejero del Consejo de Administración a Don Pere Estefanell Coca, nombrado por cooptación en sustitución de la única vacante existente producida por el Consejero D. Jacint Boixasa Solagran, en la sesión del Consejo de Administración de fecha 3 de febrero de 2011.*

2.- *RATIFICAR, y en lo menester NOMBRAR, para el mismo plazo que resta a los otros miembros del Consejo de Administración, esto es por todo el día 24 de noviembre de 2014, como Consejero del Consejo de Administración a Don Enric Pérez Mas, nombrado por cooptación en sustitución de la única vacante existente producida por el Consejero D. Sergio Gago Rodríguez, en la sesión del Consejo de Administración de fecha 14 de marzo de 2011.*

8.- Que respecto al **punto Sexto del Orden del Día**, se adoptaron los acuerdos que se acompañan a esta comunicación como ANEXO C-1.

9.- Que respecto al **punto Séptimo del Orden del Día**, se adoptaron los acuerdos que se acompañan a esta comunicación como ANEXO C-2.

10.- Que respecto al **punto Octavo del Orden del Día**, se adoptó el siguiente acuerdo:

Facultar tan ampliamente como en derecho sea posible al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración para que conjunta o separadamente realicen cuantas actuaciones sean necesarias para la interpretación, subsanación, complementación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, firmando para ello cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios para la elevación a público y posterior inscripción de los acuerdos adoptados, el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil de Barcelona, así como realizar las publicaciones y comunicaciones de los acuerdos de reducción y aumento de capital que sean preceptivas, y para designar los antecedentes y cláusulas que estimen pertinentes y, en su caso, protocolización notarial para su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Enric Pérez Mas
Director General

ACUERDO ADOPTADO AL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE AMCI HABITAT, S.A. DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2011 (ANEXO C-1 DEL HECHO RELEVANTE)

1.- Ratificar las actuaciones realizadas y documentación suscrita en nombre de la Compañía por el Consejo de Administración y sus representantes en relación con la ejecución del aumento capital por aportaciones no dinerarias (compensación de créditos) acordado en el Punto Séptimo del Orden del Día de la Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de junio de 2010; y en especial el otorgamiento de la escritura del notario del Ilustre Colegio de Catalunya, Don Ricardo Manén Barceló de fecha 13 de diciembre de 2010 (número de protocolo 4.793), en la que entre otras cuestiones se elevó a público el cierre de la primera fase de dicho aumento de capital mediante la aportación del accionista "Agrupació Mútua del Comerç i de la Indústria, Mútua d'Assegurances i Reassegurances a Prima Fixa" de un crédito participativo por importe de 13.394.008 euros, mediante la emisión y suscripción de 3.348.502 acciones ordinarias de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas y una prima de emisión de 3,80 euros por acción, de conformidad con la delegación otorgada en la referida Junta General a tenor del antiguo artículo 153.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.- Atendido que falta completar el aumento de capital acordado por la Junta General de fecha 15 de junio de 2010 y manteniendo en su integridad los acuerdos adoptados en el punto Séptimo del Orden del Día respecto al aumento de capital por aportación no dineraria (compensación de créditos), prorrogar y, en su caso, establecer un nuevo plazo de UN año desde la adopción de este acuerdo por la presente Junta General para la ejecución completa de dicho aumento de capital, delegando el mismo en el Consejo de Administración, con todas las facultades y todos los requisitos que señala el artículo 297.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Se indica que el accionista "Agrupació Mútua del Comerç i de la Indústria, Mútua d'Assegurances i Reassegurances a Prima Fixa" emitió con fecha 2 de junio de 2011 la correspondiente propuesta de acuerdo, la cual reiteraba y actualizaba el contenido del informe emitido en su día (19 de mayo de 2010), para ser puesto a disposición de los accionistas de "AMCI HABITAT,S.A.", para la Junta General de fecha 15 de junio de 2010 en relación a la propuesta de acuerdo de aumento de capital por aportación no dineraria (compensación de créditos) y que fue aprobado en la misma.

De igual forma el Consejo de Administración de "AMCI HABITAT,S.A.", emitió en fecha 10 de junio de 2011 el correspondiente informe reiterando el contenido del informe justificativo de fecha 25 de mayo de 2010, emitido por el Consejo de Administración respecto a los aumentos de capital previstos para la Junta General de fecha 15 de junio de 2010.

Asimismo, con fecha 9 de junio de 2011 los Auditores de Cuentas de la compañía emitieron un escrito acreditativo de no tener conocimiento de la existencia de ningún acontecimiento posterior al informe especial emitido el 27 de mayo de 2010 sobre aumento de capital por compensación de créditos sobre la propuesta de aumento de capital de "AMCI HABITAT,S.A.", mediante aportación no dineraria (compensación de créditos) adoptado por la Junta General de 15 de junio de 2010, que haga que el citado informe deba modificarse.

ACUERDO ADOPTADO AL PUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE AMCI HABITAT, S.A. DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2011 (ANEXO C-2 DEL HECHO RELEVANTE)

1.- Ratificar las actuaciones realizadas por el Consejo de Administración en relación con la ejecución del aumento capital por aportaciones dinerarias acordado en el Punto Octavo del Orden del Día de la Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de junio de 2010; y en especial el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en fecha 15 de abril de 2011, por el cual se dejó sin efecto el segundo tramo del aumento de capital dinerario por el importe, entre capital y prima de emisión, de 2.353.300 euros, por no haberse dado, en la fecha prevista, la condición de que los resultados de AMCI HABITAT, S.A. a cierre del ejercicio 2010 supusieran pérdidas que dejaran el patrimonio neto reducido a una cantidad inferior a la mitad del capital social, y por tanto se estuviera en el supuesto del antiguo artículo 260.1.4º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.- Atendido que falta completar el aumento de capital acordado por la Junta General de fecha 15 de junio de 2010 y manteniendo en su integridad los acuerdos adoptados en el punto Octavo del Orden del Día respecto al aumento de capital por aportación dineraria (salvo en lo que se refiere al segundo tramo por importe de 2.353.300 euros), prorrogar y, en su caso, establecer un nuevo plazo de UN año desde la adopción de este acuerdo por la presente Junta General para la ejecución completa de dicho aumento de capital, delegando el mismo en el Consejo de Administración, con todas las facultades y todos los requisitos que señala el artículo 297.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Se indica que el accionista "Agrupació Mútua del Comerç i de la Indústria, Mútua d'Assegurances i Reassegurances a Prima Fixa" emitió con fecha 2 de junio de 2011 la correspondiente propuesta de acuerdo, la cual reiteraba y actualizaba el contenido del informe emitido en su día (19 de mayo de 2010), para ser puesto a disposición de los accionistas de "AMCI HABITAT,S.A.", para la Junta General de fecha 15 de junio de 2010 en relación a la propuesta de acuerdo de aumento de capital por aportación dineraria y que fue aprobado en la misma.

De igual forma el Consejo de Administración de "AMCI HABITAT,S.A.", emitió en fecha 10 de junio de 2011 el correspondiente Informe reiterando el contenido del informe justificativo de fecha 25 de mayo de 2010, emitido por el Consejo de Administración respecto a los aumentos de capital previstos para la Junta General de fecha 15 de junio de 2010.